

DECRETO N°

0227

NEUQUÉN,

20 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5785-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"REVESTIMIENTO DE CANAL CALLE ASIA B° RINCÓN DE EMILIO"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0545/17 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 09/2017 a la empresa constructora **LAUTEC S.R.L.**, por un importe de \$ 5.987.075.-, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 04 de julio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 10 de julio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 06 de noviembre de 2017; aprobándose por Resolución N° 0913/17 de dicha Secretaría una ampliación de plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de obra el día 05 de enero de 2018;

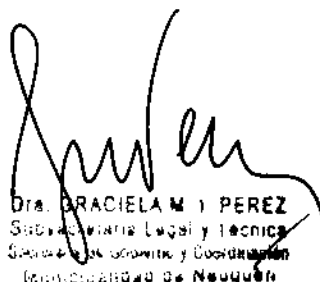
Que la contratista mediante Nota de Pedido N° 2 de fecha 15 de julio de 2017, informó que, de acuerdo al replanteo de la obra y nivelación realizada, sería necesaria una modificación del canal previsto, requiriendo por ello que se gestionara una alteración contractual;

Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 17 de julio de 2017, solicitó a la División Proyectos de Infraestructura -Dirección de Infraestructura- Dirección General de Espacios Públicos, que se analizara el cambio de sección del canal de desagüe propuesto por la contratista, habiéndose constatado que se ajustaba a las condiciones reales del terreno y que resultaba eficiente en cuanto al transporte del caudal;

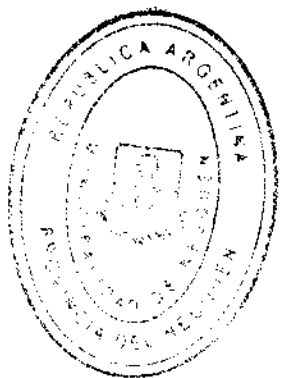
Que en respuesta a lo peticionado, tomó intervención la División mencionada, considerando favorable la propuesta efectuada y aceptando el cambio de sección por no presentar inconvenientes técnicos;

Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 19 de julio de 2017, la Inspección de Obra indicó a la contratista la ejecución de la obra de acuerdo a lo propuesto e informó que gestionaría el mayor volumen de obra que dichas tareas demandaran;

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 19 de julio de



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0 227 / 18

2017, la contratista informó que se ejecutarían los trabajos necesarios a precios de contrato;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.932.382,50, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 7.919.457,50, lo que representa un 32,28% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 21/18), informa que la Obra: "Construcción de Cámaras y Reparaciones de Desagües Existentes" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 y en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que a la misma se le otorgó crédito presupuestario en las Imputaciones: 6-GO-1-1-5-1-6-13-907 y 6-GO-1-1-5-1-6-12-907;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 194/18) comunica que se procedió a la carga de los Preventivos Nºs. 9258 – AA 86858 y 29 Sol. 52629/D, y que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales y Financiamiento Específico Municipal;

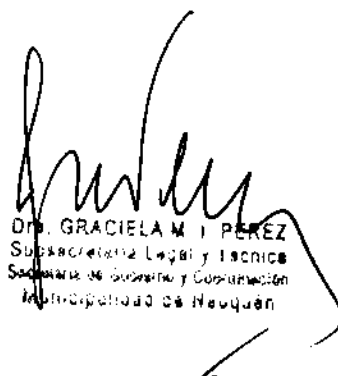
Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que por Informe Nº 32/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Comunicación
Municipalidad de Neuquén

Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 25 del Expediente OE N° 5785-M-17, correspondiente a la obra: **"REVESTIMIENTO DE CANAL CALLE ASIA B° RINCÓN DE EMILIO"**, contratada con la empresa constructora **LAUTEC S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.932.382,50)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 32,28% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 47/49 del Expediente OE N° 5785-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

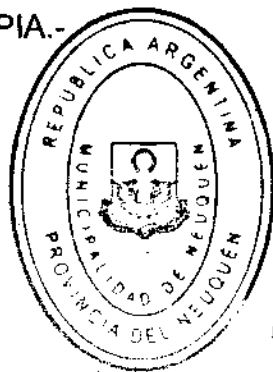
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.932.382,50)** a favor de la empresa constructora **LAUTEC S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///ja.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2176</u>
Fecha <u>03</u> / <u>04</u> / <u>2018</u>